1999 – Año de la Exportación

"1998 - Año de los Municipios"

bzep



Ministerio de Cultura y Educación

Resolution at 362

BUENOS AIRES, 9 MAR 1999

VISTO el expediente N°5731/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL - Ciclo de Licenciatura -, gestionado con modalidad a distancia- según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 161/95, 312/95, 230/96 y 38/96 y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establece que las instituciones universitarias que se creen, se autoricen o se reconozcan bajo el régimen del artículo 74 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, deberán ajustar su funcionamiento a las pautas e instructivos que dicte el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN en los aspectos en que la organización y funcionamiento se aparte del régimen general previsto para las instituciones universitarias, siéndoles aplicables en lo demás las normas generales del sistema universitario.

Que en consecuencia, por Resolución Ministerial Nº 1716 del 31 de agosto de 1998 se establecieron las condiciones requeridas para el reconocimiento y la validez nacional de títulos y certificados de estudios correspondientes a carreras gestionadas con modalidad de "educación a distancia".

Que el proyecto de creación de la carrera de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL - Ciclo de Licenciatura -, presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO contiene la información solicitada en el artículo 4º de la Resolución Ministerial Nº 1716/98, y cuenta con evaluación favorable de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA.

Que asimismo, se trata de una Institución Universitaria legalmente constituida, se ha aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, no se advierten defectos formales en dicho trámite y se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución Ministerial Nº 1716/98.

Que por todo lo expuesto, corresponde otorgar reconocimiento oficial al título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL - Ciclo de Licenciatura -, gestionado con modalidad a distancia que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIACO DEL ESTERO con el efecto consecuente de su validez nacional, sin perjuicio de que oportunamente ese título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley N° 24.521 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

V

-"1998 - Año de los Municipios!



Resolucion at 362



Ministerio de Cultura y Educación

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS **UNIVERSITARIAS**

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL - Ciclo de Licenciatura- gestionado con modalidad a distancia, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución, cuya gestión se realiza en forma centralizada.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Registrese, comuniquese y archivese.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

P. 6 2 Ministerio de Cultura y Educación

resolution at 362



ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Alcances del título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL - Ciclo de Licenciatura-

- 1- Promover la participación organizada de personas, grupos y comunidades para mejorar la calidad de vida.
- 2- Realizar acciones de promoción, asistencia y rehabilitación social de personas y grupos.
- 3- Realizar acciones en el ámbito individual- familiar, grupal y comunitario que favorezcan el ejercicio, la rehabilitación y el desarrollo de conductas participativas.
- 4- Realizar acciones tendientes a prevenir la aparición de problemas sociales y/o de sus efectos.
- 5- Promover la creación, desarrollo, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos de la comunidad.
- Realizar acciones tendientes a mejorar los sistemas de relaciones de comunicación en los grupos para que éstos logren a través de la autogestión, su desarrollo integral.
- 7- Brindar orientación y asesoramiento en materia de acción social a personas, grupos e instituciones.
- 8- Capacitar y orientar a individuos, grupos y comunidades para el empleo de sus propios recursos en la satisfacción de sus necesidades.
- 9- Organizar, administrar, dirigir, supervisar instituciones y servicios de bienestar social.
- 10- Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar, planes, programas y proyectos de acción social.
- 11- Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar planes, programas y proyectos de promoción comunitaria.
- 12- Realizar estudios diagnósticos de la realidad social sobre la que se deberá actuar.
- 13- Participar en la investigación y en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones de distintas áreas, que tengan incidencias en lo sociocultural
- 14- Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas tendientes al bienestar social.
- 15- Realizar estudios e investigaciones sobre:
 - a) la realidad sociocultural y los aspectos epistemológicos del área profesional para crear o perfeccionar modelos teóricos y metodológicos de intervención.
 - b) las causas de las distintas problemáticas sociales y los factores que inciden en su génesis y evolución.

16- Realizar peritajes sobre distintas situaciones sociales.





Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 362



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL - CICLO de

MODALIDAD DE GESTIÓN: a distancia.

Requisitos de ingreso: poseer título de Asistente o Trabajador Social, otorgado por Universidad o por Instituto de nivel superior no universitario, oficialmente reconocidos, cuyos planes comprendan no menos de 4 (cuatro) años de estudios y de 2.500 horas de crédito horario.

La currícula está organizada en tres campos: el Teórico, el Instrumental y el Metodológico.

Asignaturas	Materiales de Aprendizaje	Desarrollo Teórico	Lecturas Bibliográficas	Actividades	Prácticas	Evaluaciones a distancia	Presenc.	Totales
Metodología del Trabajo Social	Impresos 3	46	110	25	25	4	30	240
Problemática y nuevas tendencias del Trabajo Social:	Impresos 2	10	80	-	10	4	12	120
Metodología de la Investigación Social	Impresos 3	46	110	25	25	4	30	240
Integración Sociocultural	Impresos 2	20	55	5	10	2	15	120
Cambios Históricos y Sociales en el país y la Región	Impresos 2 Videos 1 3	21	52	6	7	4	20	120
Comunicación social	Impresos 2 Videos 1	10	60	11	11	2	16	120
de la	Impresos 2 Videos 1 3	21	55	11	11	2	20	120

W

my hay

"1998 — Año de los Municipios"

362



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 362



Asignaturas	Materiales de Aprendizaje		Desarrollo Teórico d	Lecturas Bibliográficas 60	Actividades	Prácticas	Evaluaciones a distancia	Presenc. Obligation	Totales
Políticas y Impre Tecnologías Video Sociales		os 1 1 2							
Planificación, Administración y Evaluación de Proyectos		1 1 2	17	60	12	11	4	20	120
Capacitación en Lengua Moderna (Inglés)	Impresos 1		10	60	10	10	6	24	120
Informáticos	Impresos Disquetes	1 1 2	19	18	10	80	4	22	120
Seminario de Integración y Trabajo Final	Impresos 2		25	35	25	15	4	16	120
Totales	28		292	751	159	194	44	240	1.680

Total de horas: 1.680% 2 = 840 (total de horas equivalentes al Plan Presencial).

